

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

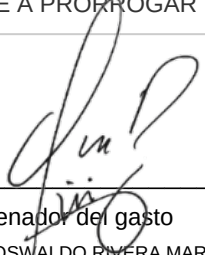
Id Solicitud:	497898
Número de orden de compra a modificar:	157471
Entidad compradora:	Club Militar de Oficiales
Nombre del solicitante:	Maria Camila Orjuela Pedroza
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-30 19:33:53

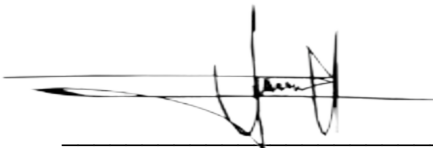
Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	Maria Isabel Merchan Aragón (principal) Miriam Esnet Godoy (Auxiliar)	JAVIER MAURICIO ROBLEDO- RESPONSABLE DEL AREA DE MANTENIMIENT
Teléfono del supervisor	3142016547	301 7282907
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-08-31

Detalle o justificación de la aclaración

TENIENDO EN CUENTA EL MEMORANDO 370 – 089, SE PROCEDE A NOMBAR COMO SUPERVISOR AL FUNCIONARIO JAVIER MAURICIO ROBLEDO - RESPONSABLE DEL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE LAS MERCEDES, Y SE PROCEDE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026


Firma ordenador del gasto
Nombre: OSWALDO RIVERA MARQUEZ
Documento: 16.713.874


Firma de proveedor
Nombre: JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS
Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio



MEMORANDO

370 – 089

Nilo, 30 julio de 2026.

PARA: MG (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ
Director General del Club Militar.

DE: CR JOUBERTH MAURICIO MORENO MALDONADO.
Coordinador Grupo de Gestión Centro Vacacional las Mercedes Club Militar.

ASUNTO: Respetuosa solicitud cambio de supervisión orden de compra número 157471 – Sede las Mercedes.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, se estudie la viabilidad de modificar la designación de la supervisión de la Orden de Compra No. 157471, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de aseo para las tres sedes del Club Militar.

Teniendo en cuenta que la ejecución de la orden asignada a la Sede Las Mercedes requiere un seguimiento permanente y una supervisión directa de las actividades desarrolladas, se considera conveniente que la supervisión de dicha orden, en lo correspondiente a esta sede, sea asignada al Trabajador Oficial, Ingeniero Javier Mauricio Robledo, identificado con número de cédula 1.106.894.330, número de celular 301 728 29 07 y correo electrónico jmrobledo@clubmilitar.gov.co, quien actualmente desempeña funciones como encargado de mantenimiento y cuenta con el conocimiento operativo necesario para ejercer el seguimiento y control de la correcta ejecución contractual.

Esta solicitud tiene como propósito fortalecer el control, la oportunidad en la atención de las necesidades de la sede y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la decisión que se adopte al respecto.

Cordialmente,

CR JOUBERTH MAURICIO MORENO MALDONADO
Coordinador Grupo de Gestión Sede Vacacional Las Mercedes Club Militar

Proyectó: AASD Angie Paola Peña Vidal, Coordinación Sede las Mercedes Club Militar.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

370-089 Respetuosa solicitud cambio de supervisión orden de compra número 157471 – Sede las Mercedes

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-120712-580c62-26323323

Creación: 2026-07-30 12:07:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 12:56:57



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MG (RA) Oswaldo Rivera Marquez

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ

16.713.874

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar

Revisión: CT Gabriela Alejandra Castellanos Prieto

gabriela castellanos

1100965858

gacastellanos@clubmilitar.gov.co

Firma: CR Joubberth Mauricio Moreno Maldonado

Joubberth Mauricio Moreno Maldonado

7175235

jmmoreno@clubmilitar.gov.co

Coordinador

CLUB MILITAR SEDE MERCEDES





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

370-089 Respetuosa solicitud cambio de supervisión orden de compra número 157471 – Sede las Mercedes

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260730-120712-580c62-26323323

Creación: 2026-07-30 12:07:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 12:56:57

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Joubberth Mauricio Moreno Maldonado jmmoreno@clubmilitar.gov.co Coordinador CLUB MILITAR SEDE MERCEDES	Aprobado	Env.: 2026-07-30 12:07:13 Lec.: 2026-07-30 12:09:56 Res.: 2026-07-30 12:10:00 IP Res.: 38.211.144.204 Canal: Email
Revisión	gabriela castellanos gacastellanos@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-30 12:10:01 Lec.: 2026-07-30 12:19:50 Res.: 2026-07-30 12:19:56 IP Res.: 191.156.55.24 Canal: Email
Aprobación	Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-30 12:19:56 Lec.: 2026-07-30 12:56:46 Res.: 2026-07-30 12:56:57 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email

Nilo-Cundinamarca, 29 JULIO de 2026

PARA: Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MARQUEZ

Director general Club Militar

DE: ING. JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO

Supervisor orden de compra N0 157471

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DE LA OC 157471 SEDE LAS MERCEDES.

De conformidad con la normativa vigente, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación solicito su aprobación para el trámite del asunto prorroga de la orden de compra 157471 de las mercedes de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES.

Contrato	OC -157471
CDP	CDP 6426
CRP	CRP 4226
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOINTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DELCLUB MILITAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS representante legal de UNION TEMPORAL L- SERVITEC con NIT: 901902500
FECHA DE SUSCRIPCION	16 diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Trecientos sesenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos. (\$ 364.619.874,65).
LUGAR DE ENTREGA	NILO – CUNDINAMARCA
CONTRATO MODIFICATORIO O ADICION.	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO

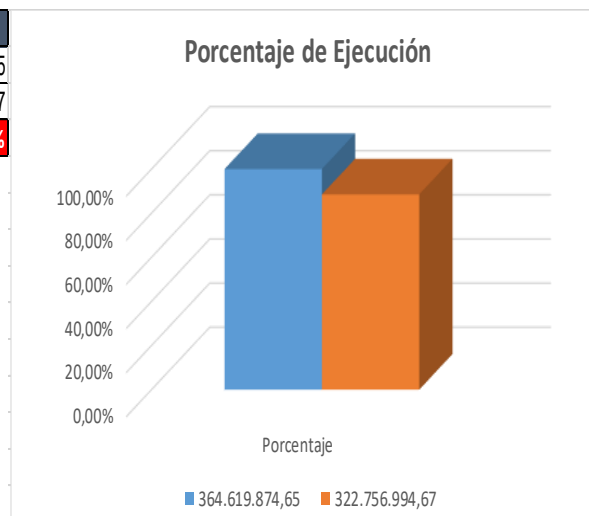
2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

En atención al contrato cuyo objeto corresponde a la prestación servicio integral de aseo para las tres sedes del Club Militar, se hace necesario realizar una modificación al tiempo de ejecución, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones en las actividades propias de la entidad. La prórroga permitirá mantener las condiciones técnicas, operativas y administrativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato, asegurando la disponibilidad del personal y de los insumos necesarios mientras se adelantan las gestiones correspondientes para la continuidad del servicio.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Actualmente el contratista viene cumpliendo con las obligaciones correspondientes previstas en la **OC -157471 del 2025**, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones, a la fecha, el porcentaje de ejecución financiera o económica es del **89% el 11%** que falta por ejecutar es de **\$41.862.879,98** el cual es el saldo a favor a la fecha de la entidad.

	Valor
Valor del Contrato	364.619.874,65
Valor anticipado	322.756.994,67
Saldo por Ejecutar	11%



4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIOECONÓMICO DEL CONTRATO.

Adicionar el valor del contrato en la suma de:	N/A
Prorrogar el plazo de ejecución hasta:	31 agosto del 2026
Suspender el plazo de ejecución a partir del	N/A
Indicar forma de pago de la adición.	Se debe conservar la misma forma de pago consignada en los documentos que conforman el contrato.

La presente adición no genera un desequilibrio para el contratista, teniendo en cuenta que las condiciones iniciales no varían.

5. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras y/o económicas, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución de la orden de compra 157471, la supervisión viabiliza recomienda concepto favorable para la celebración de la modificación. En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud de prórroga del 1 de agosto al 31 de agosto del 2026 para un total de 31 días calendario.

9. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- ✓ Comunicación oficial firmada por el Ordenador del Gasto dirigida al contratista solicitando la modificación - adición y prórroga de la orden de compra 157471
- ✓ Aceptación de la **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **MODIFICACIÓN** ☐ **SUSPENSIÓN**, por parte del contratista.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición).

Agradezco la atención que le den a la presente y me suscribo atentamente

ING. JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO.

Supervisor de la orden de compra N0 157471

Nilo-Cundinamarca, 29 JULIO de 2026

SEÑOR

JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS

representante legalmente de UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC

ASUNTO: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA A OC 157471 SEDE LAS MERCEDES.

Cordial saludo, De manera atenta y en atención a la orden de compra 157471 de 2025, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN SERVICIOINTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR" y la fecha de culminación del contrato es el 31 de julio del año en curso me permito solicitar se de viabilidad para una ampliación de ejecución hasta el 31 de agosto el 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de mantener las condiciones adecuadas para la prestación del servicio de aseo y atención a los afiliados y usuarios que hacen uso de nuestros espacios. En virtud de lo anterior, se solicita su aceptación para adelantar el trámite correspondiente a la prórroga de la orden compra 157471 con fecha de finalización al 31 de agosto.

Agradecemos su atención y disposición frente a la presente solicitud.

Cordialmente,



ING. JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO.

Supervisor de la orden de compra N0 157471

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - SIG			
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS			
COMUNICADOS			
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01	

Villavicencio – Meta, 29 de julio de 2026

Cód Proceso	GCES
Cód Documento	CIE
Consecutivo	433

Señores:
CLUB MILITAR DE OFICIALES
Nilo – Cundinamarca
 Ciudad

Asunto: Aceptación Prorroga Orden de Compra No. **157471**.

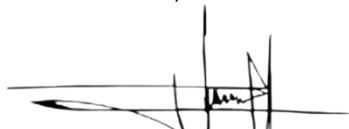
En atención al oficio mediante el cual se solicita la viabilidad para la prórroga de la Orden de Compra mencionada en el asunto, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR. (sede las mercedes) Nilo - Cundinamarca**” me permito manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal J-SERVITEC, por intermedio de su representante legal, acepta formalmente la prórroga de la Orden de Compra No. 157471.

En consecuencia, se acepta la siguiente modificación:

- Prorroga de la orden de compra hasta el día 31 de agosto de 2026.
- Conforme a lo establecido en el numeral 6.37 de la cláusula sexta de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios V Generación (Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería). Los siguientes ítems no están autorizados en la prórroga del contrato, a menos que se tengan en cuenta con el precio por unidad del catálogo del AMP.
 - * Escoba 2 (Compra)
 - * Pads 4 (Compra)
 - * Pads 5 (Compra)
 - * Bolsas plásticas 11 (Compra)
 - * Toalla para manos 1 (Compra)

Cordialmente,



JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
 NIT 901.902.500-0



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

solicitud modificacion a la orden de compra 157471 aseo
prorroga

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-115213-a1d136-48469439

Creación: 2026-07-29 11:52:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-29 17:05:14



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MG (R) RIVERA

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ

16.713.874

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar

Revisión: CR ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO

Ernesto Santamaria Montenegro

13617334

esantamaria@clubmilitar.gov.co

Subdirector General

Club Militar

Elaboración: ING. JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO

JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO

1106894330

jmrobledo@clubmilitar.gov.co

ING CIVIL PROFESIONAL DE APOYO

CLUB MILITAR



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
solicitud modificacion a la orden de compra 157471 aseo prorroga Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260729-115213-a1d136-48469439 Creación: 2026-07-29 11:52:13 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-29 17:05:14			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	
Elaboración	JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO jmrobledo@clubmilitar.gov.co ING CIVIL PROFESINAL DE APOYO CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:52:16 Lec.: 2026-07-29 11:52:45 Res.: 2026-07-29 11:52:47 IP Res.: 128.1.218.185 Canal: Email
Revisión	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:52:48 Lec.: 2026-07-29 15:44:27 Res.: 2026-07-29 15:44:59 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Aprobación	Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-29 15:44:59 Lec.: 2026-07-29 17:05:08 Res.: 2026-07-29 17:05:13 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email